

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19130** VALENCIA

Edicto

Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil nurn. 4 de Valencia,

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores nurn. 000387/2018 habiéndose dictado en fecha 16/04/2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 4 DE VALENCIA auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se Decreta la Conclusión del Concurso Abreviado (Cna) en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000387/2018, promovido por el Procurador Sr/a Verdet Climent, Francisco, en nombre y representación de la mercantil Cmg Agua y Energia SI, y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D" Jose Carlos Zulueta, con NIF N° 50307946-T, revocando las autorizaciones otorgadas en procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Cmg Agua y Energía SI, con C.I.F. B98460215, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 1 77 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 06/02/2019.

Valencia, 16 de abril de 2019.- El/la letrado/a Admon Justicia, Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A190023213-1